

MANUAL DE POLITICAS INTERNAS CEC

PROCEDIMIENTOS EN LAS CUENTAS POR COBRAR

PROPÓSITO: Optimizar los procesos de recuperación de cartera corriente y vencida en busca de efectividad y eficiencia, con el objeto prevenir la acumulación de cartera e incrementar la liquidez de la compañía y fortalecer su estructura financiera.

A. EXPOSICIÓN DE LA POLÍTICA: CUOTAS DE MEMBRESIA ANUAL

- 1. La Administración deberá implementar los mecanismos internos y externos (Correos, Llamadas, mensajes de WhatsApp) y hacer cumplir lo estipulado en los estatutos vigentes del CEC para asegurar la cobranza mensual por cuotas de membresía y recuperación de su cartera.
- 2. Cuando una empresa afiliada no cumpla con su compromiso de pago mensual, trimestral, semestral o anual y acumule Dos (2) cuotas vencidas, una (1) factura trimestral vencida, una (1) factura semestral vencida o una (1) factura anual vencida, se deberá llamar al área encargada de generar los pagos e insistir, acompañado además de un correo dejando constancia de lo conversado y solicitando se ponga al día.
 - > Nota: En este proceso no interviene el Director Ejecutivo y el vencimiento de la factura se toma por la fecha de vencimiento estipulada en la misma.
- 3. Cuando una empresa afiliada no cumpla con su compromiso de pago mensual y acumule Tres (3) cuotas vencidas, una (1) factura trimestral vencida, una (1) factura semestral vencida o una (1) factura anual vencida, se procederá a envía una carta en formato "pdf" dirigida al Gerente General con la relación de facturas pendientes por cancelar solicitándole el favor nos apoye con su pago.
- 4. Cuando la empresa acumula cuatro (4) cuotas o más (una (1) o más facturas trimestrales vencida, una (1) factura semestral vencida o una (1) factura anual vencida) se notifica por escrito a la empresa a su Gerente General y/o Representante Legal que se procederá en 7 días a reportar a la empresa a la Central de Riesgo INFOCORP.
 - > Nota: Esta carta va con la firma del Director Ejecutivo y se copia en los comunicados enviados a través de correo electrónico.



- 5. Cuando una empresa afiliada no cumpla con su compromiso de pago mensual y acumule Cinco (5) o más cuotas vencidas (una (1) o más facturas trimestrales vencida, una (1) factura semestral vencida o una (1) factura anual vencida), le será notificada a través de una carta formal la suspensión definitiva de su membresía al CEC, según lo estipulado en el Literal E) del Articulo 8 de los Estatutos Actuales y se procederá de inmediato a enviar este caso a la empresa de cobranza jurídica contratada para tatar estos temas de recuperación de cartera morosa.
 - NOTA: Este procedimiento se realizará de manera SEMESTRAL, proporcionando a la empresa de cobranza jurídica los datos de la empresa morosa y montos a cobrar.
- 6. El CEC pondrá a disposición de sus afiliados las siguientes modalidades de pago: Pago en ventanilla BBVA Continental, Transferencia a cuentas del CEC BBVA Continental Soles o Dólares, pagos con tarjeta de Débito o Crédito físicamente con POS en las oficinas; de los cuales la Administración priorizará, Pago en ventanilla BBVA Continental y la Transferencia a cuentas del CEC BBVA Continental Soles o Dólares.
- 7. Cuando una empresa asociada manifieste durante el proceso de gestión de cobranza sus intenciones de pago y no desea ser excluido de nuestro gremio, podrá solicitar ante el Consejo Directivo a través de una carta formal, la suspensión temporal por 90 días de su membresía sin facturacion ni goce de beneficios.

B. EXPOSICIÓN DE LA POLÍTICA: CUOTA UNICA DE AFILIACION Y ACTIVACION DE SERVICIOS (APLIACA A EMPRESAS NUEVAS)

- La empresa una vez recibidos sus documentos de afiliación se emitirá una 1. factura por la cuota única de afiliación, la cual deberá ser cancelada en un plazo máximo de 7 días calendarios después de su emisión. También se emitirá una factura por la membresía anual con un máximo de 90 días de vencimiento para su cancelación.
 - > NOTA: El tiempo de vencimiento de la factura de membresía anual se definirá según el acuerdo de pago al que llego el área comercial para el cierre de la venta.
- 2. Esta nueva empresa se considera asociada y se procede con la activación de servicios una vez se reciba el pago de la cuota única de afiliación y de la membresía anual.



- 3. En caso de transcurrir los tiempos y plazos de pago y no recibir respuesta de la nueva empresa, las facturas emitidas procederán a ser reportadas a la Central de Riesgo INFOCORP.
- 4. A el área comercial del CEC, no se le considerará una empresa asociada hasta que esta cumpla con el pago respectivo mencionado en el punto 2 del literal B.

C. EXPOSICIÓN DE LA POLÍTICA: PROVISION DE LAS CUENTAS POR COBRAR DUDOSAS Y CASTIGO DE CARTERA ANUAL

- 1. Una cuenta por cobrar se considerará dudosa si transcurren seis meses del año sin obtener respuesta de la empresa deudora.
- 2. La cuenta por cobrar dudosa se considerará incobrable transcurrido 12 meses del año y procederá a ser castigada.
- 3. El castigo de cartera se realizará de manera anual al cierre de cada año (diciembre).
- 4. Se acordó en Consejo Directivo del mes de diciembre 2023 que la provisión de castigo de cartera será de \$/2,000.00 mensual a partir del 01 de enero del 2024.

CONSEJO EMPRESARIAL GOLOMBIANO Luis Fernando Gomez Nossa Director Ejecutivo

Luis Fernando Gómez Nossa Director Ejecutivo Jeniree Řeaño Pérez Coordinadora Administrativa